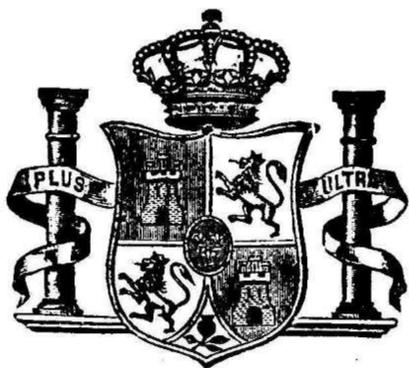


## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 23 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR NÚM. 39.

En virtud de órdenes superiores recibidas, pongo en conocimiento de quienes intenten marchar á México, que para que se les permita desembarcar en Veracruz, deben necesariamente presentar 50 dollars, ó su equivalente en otra moneda, un certificado de buena conducta, expedido por Autoridad judicial y legalizado por el Cónsul de México y un pasaporte de este mismo funcionario; además, á quienes ya fueron repatriados por cuenta del Estado, no se les permitirá embarcar sin que depositen ó garanticen por persona de responsabilidad cantidad equivalente á los gastos que ocasionaría su nueva repatriación.

Palencia 22 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Juan de la Prida y Jorro.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

## Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto ge-

neral y técnico de Zaragoza la plaza de Catedrático de la asignatura de Filosofía é Higiene é Historia Natural, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Febrero de 1916.—  
El Subsecretario, Rivas.

## SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA.

## Edictos.

Habiendo cesado la Maestra que fué de la Escuela Nacional de Villanueva de Abajo, en esta provincia, D.ª Isabel Gómez Cano, sin haber rendido las cuentas del material de referida Escuela, correspondientes á los trimestres primero y segundo de 1915, se convoca por el presente á

dicha Señora, cuyo paradero se desconoce, para que se presente en esta Sección á responder de aquel débito á los efectos de la ley de Contabilidad.

Palencia 18 de Febrero de 1916.—  
El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

Habiendo fallecido la Maestra que fué de la Escuela Nacional de Rebalnal de las Llantas, en esta provincia, D.ª Práxedes Hidalgo Aller, sin haber rendido las cuentas del material de referida Escuela, correspondientes á los trimestres primero y segundo de 1915, se convoca por el presente á los herederos de dicha Señora, cuyo paradero se ignora, para que se presenten ante esta Sección á responder de aquel débito á los efectos de la ley de Contabilidad.

Palencia 18 de Febrero de 1916.—  
El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL  
DE PALENCIA.

## Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-Cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquélla; siendo circunstancia precisa, cual se tiene ya dado á conocer, que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas, exhiban la correspondiente licencia de uso y de caza ó las respectivas matriculas aquéllos que sean industriales armeros.

Palencia 13 de Febrero de 1916.—

El primer Jefe, Francisco Luque Gálvez.

## SECCION DE POSITOS.

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la referida Sección provincial de Palencia-Santander.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Capillas que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 9 al 15 de Febrero actual no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 18 de Febrero de 1916.—Baudilio de los Cobos.

Relación que se cita.

Núm. de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día	Mes.	Año.	Principal é intereses	5 por 100 de recargo.	TOTAL.
						Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1	Miguel Cea.....	Pablo Munguía.....	5	Noviembre.	1912	224 97	11 25	236 22
2	Gregoria Sánchez.....	Honorato Ramos.....	30	Junio.	1913	1.076 19	53 81	1.130
3	Pablo Munguía.....	Florentina Cea y Ant.º Munguía	2	Febrero.	1914	267 80	13 39	281 19
4	Obdulio García.....	Rosa Arias.....	14	Junio.	>	53 56	2 68	56 24
5	Mariano Martín.....	Braulio Sánchez.....	19	Diciembre.	>	131 30	6 56	137 86
6	Julian Sanz.....	Vicenta Rivas.....	19	Idem.	>	183 82	9 19	193 01
7	Agustín Capillas.....	Artemio Sánchez.....	19	Idem.	>	52 52	2 63	55 15
SUMA.....						1.990 16	99 51	2.089 17

Juzgados.

Palencia.

Don Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día primero de Abril próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se reseñarán á continuación, que fueron embargadas al procesado Nemesio San Miguel Serrano, vecino de Villaumbrales, para pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en la causa seguida contra el mismo por el delito de lesiones.

1.ª Una bodega situada á extramuros de la población de Villaumbrales, número dieciocho; que linda derecha corral de Victor García, izquierda cercas del pueblo y espalda subterránea; tasada en veinte pesetas.

2.ª Una tierra en dicho término municipal de Villaumbrales y pago de Carremolino, de seis cuartas; linda Norte camino, Oeste Francisco Moro, Mediodía Juan Carrancio y Poniente Roque Martínez; valuada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra en el mismo término y pago de Vallejo, de cuatro cuartas; linda Norte Justo Andrés, Oriente Alvaro García, Mediodía Claudio Fernández y Poniente Luis Centeno; tasada en cien pesetas.

4.ª Otra tierra en dicho pueblo, á Correpuerto, de dos cuartas; linda Norte Francisco San Miguel, Oriente José Moro, Mediodía Luciano Panero y Poniente Nicomedes Retortillo; valuada en cincuenta pesetas.

Advertencias.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que puede hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; y

4.ª Que no existen títulos de pro-

piedad de los mismos, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Palencia á diecinueve de Febrero de mil novecientos dieciseis.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Requisitoria.

Ruiz Coloma, Policarpo, hijo de Florencio y Librada, natural de Población de Cerrato, cazado, jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en dicho Población, procesado por hurto de tocino y vino, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, reducirle á prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Palencia á dieciocho de Febrero de mil novecientos dieciseis.—Isidro de Castejón.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Astudillo.

Santoyo Heredia, Adolfo, de cincuenta y un años de edad; hijo de Antonio y Ana, soltero, sin profesión determinada, natural y vecino de Amusco, donde tuvo su último domicilio, comparecerá en el término de ocho días en el local de este Juzgado, sito en la casa número siete de la calle de Don Juan de Tapia, á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa número cuarenta y nueve de mil novecientos quince, sobre levantamiento de bienes en fraude de sus acreedores, recibirle indagatoria é ingresar en la Cárcel, pues en otro caso será declarado rebelde. Se ruega á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del Adolfo y de ser habido le conduzcan á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Astudillo veinte de Febrero de mil novecientos dieciseis.—Angel Villar Madrueño.—El Secretario, Maurino Andrés.

Ayuntamientos.

Perales.

Hallándose vacante la plaza de

Guarda municipal del campo de este distrito para el año corriente, se anuncia para su provisión por medio del presente, con la asignación anual de veinticuatro fanegas de trigo, que el agraciado cobrará de los fondos municipales por trimestres vencidos ó su equivalencia en metálico.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Perales 17 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Narciso Trancho.

Buenavista de Valdavia.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruplo de aquéllos, que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Tomás Martín García.  
Eustaquio García Escudero.  
Antonio de la Escalera Herrero.  
Atilano Fontecha Gutiérrez.  
Feliciano Martín Martín.  
Luis Martín Tejedor.  
Demetrio Rodríguez Fontecha.

Mayores contribuyentes.

D. Federico Herrero Baños.  
Alejo Gutiérrez González.  
Pablo Aragón Gutiérrez.  
Santos Martín Díez.  
Simón Gutiérrez González.  
Teodoro Ayuela Gómez.  
Herminio Franco Santos.  
Segundo Revilla Herrero.  
Francisco Castrillo González.  
Pedro Revilla Olmo.  
Simeón Marcos Martín.  
Feliciano de la Escalera Martín.  
Benito Franco Fontecha.  
Julian Herrero Gutiérrez.  
Guillermo Merino Ibáñez.  
Leopoldo Fuente de Cós.  
Niceto Baños Merino.  
Juan Cerezo de la Escalera.  
José Inyesto Marcos.  
Valentín Martín García.  
Julian Martín Marcos.  
Saturnino Cabezon Marcos.  
Bonifacio González Martín.  
Juan Martín Díez.  
Mariano Martín Ayuela.  
Cecilio Mata Rodríguez.

D. Marcos González Fontecha.

Francisco Moreno González.

Es copia del original que ha permanecido expuesta al público desde 1.º al 20 de Enero, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna contra la misma, siendo aprobada por el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Enero último.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Buenavista de Valdavia á nueve de Febrero de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Francisco Fernández.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Martín.

Revilla de Campos.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Antonio Gutiérrez Estébanez.  
Mariano Estébanez de Cea.  
Leonardo Merino Estébanez.  
Eduardo García Gutiérrez.  
Eugenio Ovejero Malluguiza.  
Ramón Martín Ortega.

Mayores contribuyentes.

D. Guillermo Estébanez García.  
Pablo Gutiérrez Estébanez.  
Casimiro García Cacharro.  
Luciano Payo Herrera.  
Pedro Trigueros Calvo.  
Baldomero Trigueros Calvo.  
Isidro Trigueros Calvo.  
Ceferino de Cea Roldán.  
Francisco Estébanez de Cea.  
Marciano Estébanez Abril.  
Teodoro Malluguiza Ortíz.  
Simeón Seco Seco.  
Melquiades García Estébanez.  
León Ovejero Estébanez.  
Eugenio Junquera Estébanez.  
Roque Calvo Seco.  
Macario Estébanez Martín.  
Vicente Malluguiza Ortíz.  
Francisco Villumbrales de Cea.  
Mauro Frontela Frontela.  
Felipe Moratinos Trigueros.  
Adolfo de Cea Delgado.  
Saturnino Pérez de Castro.  
Angel Motige de Cea.  
Revilla de Campos 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Cevico de la Torre.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Julian Alba Moratinos.  
Roque Cuervo Zamora.  
Lucio Cuervo Calzada.  
Basilio Barrasa Bujedo.  
Julian Mena Rodrigo.  
Martín Franco Sanz.  
Bernardo Pérez Villar.  
Juan Calzada Portillo.  
Ruperto Nieto Rivas.

*Mayores contribuyentes.*  
 D. Martín Chacón Chacón.  
 José M.ª Puertas Merino.  
 Isidro Ruipérez Calzada.  
 Cipriano Zamora Zamora.  
 Felipe Ruiz Mozo.  
 Florentino Trejo Quevedo.  
 Romualdo Zamora Calleja.  
 Eduardo Alba Nieto.  
 Tomás Coloma Nieto.  
 Isidro Cuervo Zamora.  
 Nicolás Puertas Julian.  
 Martín Puertas Julian.  
 Juan Puertas Julian.  
 Tomás Coloma Palenzuela.  
 Vicente Coloma Nieto.  
 Pedro Chacón Quevedo.  
 Valentín Valdeolmillos Torres.  
 Pedro López Ruipérez.  
 Gregorio Quevedo Mozo.  
 Máximo Barrasa Atienza.  
 Santiago Rivas Chacón.  
 Marcos Calleja Franco.  
 Julian Monedero Sanz.

D. Vicente Medina Lerma.  
 Saturnino Franco Atienza.  
 Paulino Martínez Aranguren.  
 Atanasio González Gómez.  
 José Rivas Pérez.  
 Jesús Ruiz Burgos.  
 Mariano Chato Pérez.  
 Julian López Zamora.  
 Prudencio Quevedo Herrero.  
 Emilio Calleja Cuervo.  
 Vicente Trejo de Cós.  
 Macario Pérez Lerma.  
 Mariano Alba Cuervo.  
 Es copia de la lista original formada por el Ayuntamiento y que previo los trámites legales se declaró definitiva para el año actual en sesión ordinaria de treinta de Enero último.  
 Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide y firma la presente en Cevico de la Torre a 9 de Febrero de 1916.—El Secretario, Mariano Marcos.—V.º B.º—El Alcalde, Julian Alba.

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Provincia de Palencia.

Año 1915.—Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

CAUSAS.	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	4
2 Tifo exantemático.....	1
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	2
4 Viruela.....	3
5 Sarampión.....	9
6 Escarlatina.....	3
7 Coqueluche.....	3
8 Difteria y crup.....	3
9 Gripe.....	7
10 Cólera asiático.....	3
11 Cólera nostras.....	3
12 Otras enfermedades epidémicas.....	3
13 Tuberculosis de los pulmones.....	13
14 Tuberculosis de las meninges.....	1
15 Otras tuberculosis.....	7
16 Cáncer y otros tumores malignos.....	9
17 Meningitis simple.....	13
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	37
19 Enfermedades orgánicas del corazón.....	64
20 Bronquitis aguda.....	28
21 Bronquitis crónica.....	2
22 Neumonía.....	10
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	36
24 Afecciones del estómago (excepto cáncer).....	5
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	36
26 Apendicitis y Tifitis.....	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales.....	2
28 Cirrosis del hígado.....	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright.....	11
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	3
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	1
32 Otros accidentes puerperales.....	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.....	16
34 Senilidad.....	14
35 Muertes violentas (excepto el suicidio).....	7
36 Suicidios.....	1
37 Otras enfermedades.....	94
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	12
TOTAL.....	425

Palencia 19 de Febrero de 1916.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.

Provincia de Palencia.

AÑO DE 1915.

MES DE DICIEMBRE.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	197970	
NÚMERO DE HECHOS:.....	Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 529
		Defunciones (2)..... 423
		Matrimonios..... 29
NÚMERO DE NACIDOS.....	Vivos.....	Natalidad (3)..... 2'67
		Mortalidad (4)..... 2'14
		Nupcialidad..... 0'15
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Vivos.....	Varones..... 282
		Hembras..... 247
		TOTAL..... 529
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muertos.....	Legítimos..... 8
		Ilegítimos..... 1
		Expositos..... 3
	TOTAL..... 9	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muertos.....	Varones..... 222
		Hembras..... 201
		Menores de 5 años..... 176
		De 5 y más años..... 247
		En Hospitales y Casas de salud..... 16
		En otros establecimientos benéficos..... 8

Palencia 19 de Febrero de 1916.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POBLACIÓN DE ARROYO.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en sesión de 15 de los corrientes para cubrir el déficit de 417,35 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el actual año de 1916, a saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. Pesetas Cts.	Derechos en unidad a las 100. Pesetas Cts.	Producto anual calculado. Pesetas Cts.
Paja y leña de toda clase	100 kils.	834 70	2	50	417 35

Lo que se hace público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Población de Arroyo 15 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Acisclo Alvarez.—El Secretario, Ceferino Alvarez.

#### Vertabillo.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruple de aquéllos, que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Eduardo Antón Moras.  
 Elias Tejedor Alejos.

D. Alejandro Plaza García.  
 Emiliano Tremiño Mena.  
 Eloy Beltrán García.  
 Obdulio Diosdado Plaza.  
 Dámaso Moras Mozo.

Mayores contribuyentes.

D. Jacinto Silva de la Riva.  
 Casar Diosdado Cabezo.  
 Manuel Diosdado Ruiz.

D. Policarpo García Mena.  
 Tomás García Gómez.  
 Ceferino Plaza Ruíz.  
 Galo Beltrán García.  
 Ildelfonso Asensio Mena.  
 Luis Asensio Salinero.  
 Miguel Plaza Antón.  
 Francisco Silva de la Riva.  
 Manuel Plaza Ruíz.  
 Agustín Asensio Esteban.  
 Fabián Antón Pinto.  
 Anastasio Ruipérez Ruíz.  
 Pablo Pinto Moras.  
 Rogelio García Araguz.  
 Manuel Sainz García.  
 Dionisio Moras Fernández.  
 Florentino Moras Asensio.  
 Javier Moras Diosdado.  
 Manuel Moras Menor.  
 Pascual Manchón Tremiño.  
 Ceferino Diosdado García.  
 Abelardo Rivas Marcos.  
 Nicolás Diosdado Plaza.  
 Juan Asensio Esteban.  
 Santos Moras Fernández.  
 Vertabillo 9 de Febrero de 1916.—  
 El Alcalde, Eduardo Antón.

#### Dehesa de Montejo.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruplo de aquéllos, que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

##### Señores Concejales.

D. Epifanio Rodríguez Crespo.  
 Nicanor Fuente Barreda.  
 Lucas García Villanueva.  
 Fermín García Peral.  
 Victoriano Cuenca Gómez.  
 Hilario Labrador Fuente.  
 Diego Roscales Gutiérrez.

##### Mayores contribuyentes.

D. Manuel Alonso Fuente.  
 Braulio Barbero Rodríguez.  
 Claudio Bedoya Cuenca.  
 Francisco Cuenca Torre.  
 Jorge Casas Martín.  
 Ricardo Cuenca Fernández.  
 Victoriano Cuenca Torre.  
 Clemente Fuente Alonso.  
 Emilio Fuente Alonso.  
 Domingo García Hera.  
 Victoriano García Roscales.  
 Juan Herrero Villegas.  
 Nicolás Henares Vega.  
 Ramón Labrador Fuente.  
 Doroteo Nieto Sierra.  
 Domingo Nares Narganes.  
 Eumenio Prado García.  
 Francisco Perdiguerro Hernando.  
 Mariano Pérez Gorde.  
 Simón Prado Marcos.  
 Daniel Rodríguez Hera.  
 Calixto Rodríguez Fuente.  
 Leandro Rodríguez Fuente.  
 Esteban Rodríguez Salvador.  
 Patricio Rodríguez Duque.  
 Tomás Rodríguez Salvador.  
 Narciso Rodríguez Martín.  
 Cayo Villanueva Fraile.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de este día, acordando se fije al público por espacio de veinte días al objeto de oír reclamaciones.

Dehesa de Montejo dos de Enero de mil novecientos dieciséis, de que cer-

tífico.—Epifanio Rodríguez, Nicanor Fuente, Lucas García, Fermín García é Hilario Labrador.—El Secretario, Aniceto Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Epifanio Rodríguez.

*Diligencia.*—La arreglo yo el Secretario para hacer constar que la precedente lista ha permanecido al público por término de veinte días, en los sitios de costumbre, durante cuyo plazo no se ha presentado reclamación alguna.

Dehesa de Montejo veinticuatro de Enero de mil novecientos dieciséis.—El Secretario, Aniceto Sánchez.

#### Calahorra de Boedo.

Don Federico de la Parte Abia, Secretario del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios formada en primero de Enero en el año actual, contra la que no se ha presentado reclamación alguna, copiada es como sigue:

Lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisarios en esta localidad.

##### Señores Concejales.

D. Nicasio Franco Herrero.  
 Cosme Hijosa Barrio.  
 Adelfo de la Parte Martín.  
 Dionisio Garrido Herrero.  
 Hermógenes Ibáñez Nieto.  
 Victorino Marcilla Gallego.

##### Mayores contribuyentes.

D. Mariano Duque Martín.  
 Pedro Garrido Herrero.  
 Tomás Martín Nieto.  
 Cipriano Martín Nieto.  
 Teodomiro de la Parte Barrio.  
 Tomás Martín Garrido.  
 Félix Garrido Gutiérrez.  
 Francisco Martín Martín.  
 Timoteo Ibáñez Martín.  
 Narciso Ortega Franco.  
 Andrés Ibáñez Garrido.  
 Mariano Martín Martín.  
 Amancio Garrido Valle.  
 Federico de la Parte Abia.  
 Cecilio de la Parte Martín.  
 Emeterio de Frías Guaza.  
 Jesús Herrá Herrero.  
 Apolinar de Abia Martín.  
 Eulogio de la Parte Garrido.  
 Valentín Herrá Herrero.  
 Manuel Rodríguez Gutiérrez.  
 Juan Herrero García.  
 Hilarión Martín Franco.  
 Honorato Merino García.

Es copia que conviene con la original formada por el Ayuntamiento con fecha 1.º de Enero del año actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, de la cual ha permanecido otra copia literal expuesta al público por término de veinte días, según lo estatuido en el art. 26 de la propia Ley, durante cuyo plazo no se ha producido reclamación alguna contra expresada lista, en virtud de lo cual queda como definitiva.

Y á los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de repetida Ley se forma la presente para remitir al Sr. Gobernador en Calahorra de Boedo á 30 de Enero de 1916.—El Secretario, Federico de la Parte Abia.—V.º B.º—El Alcalde, Nicasio Franco.

#### Baquerín de Campos.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores Concejales.

D. Francisco Merino Villamediana.  
 Gonzalo Merino García.  
 Aurelio Lobos Fernández.  
 Jacinto Calderón Herrejón.  
 Braulio Urbón Sevilla.  
 Nicanor García Moratinos.

##### Mayores contribuyentes.

D. Dámaso Velasco del Corral.  
 Faustino Díez y Díez.  
 Mauricio Gregorio de Cea.  
 Benedicto Lobos Gil.  
 Julian Calderón Lobos.  
 Baldomero Enríquez de la Riva.  
 Emeterio Guerra Pérez.  
 Miguel García González.  
 Valentín Merino García.  
 Balbino Gutiérrez de Prado.  
 Eugenio Lobos García.  
 Ignacio Enríquez Fernández.  
 Victorino Lobos Cacharro.  
 Martín Velasco Rojo.  
 Leoncio López Villarragut.  
 Pedro Martín Revilla.  
 Domingo Calvo Ruíz.  
 Casto Lobos Maroto.  
 Santiago Martín Alonso.  
 Gerardo Merino García.  
 Anselmo Martín Merino.  
 José Sanabria Herrero.  
 Baldomero García Moratinos.  
 Juan Enríquez Martín.

La precedente lista ha estado expuesta al público en los sitios de costumbre desde el día 1.º al 20 de Enero último, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido, firmamos la presente en Baquerín de Campos á 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Merino.—El Secretario, Miguel Asensio.

#### Quintanilla de Onsoña.

Las cuentas municipales de este término municipal correspondientes al año de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante quince días, dentro de los cuales pueden examinarse cualquier vecino y formular sus observaciones por escrito.

Quintanilla de Onsoña 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Andrés.

#### Dueñas.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el repartimiento vecinal sustitutivo del impuesto de consumos para el año actual, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaria municipal, que se contarán del siguiente al en que aparezca éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y éstos presentar las reclamaciones en dicho término por escrito y en el papel correspondiente que determina la vigente ley del Timbre.

Dueñas 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Faustino Calzada.

#### Población de Arroyo.

Por renuncia del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotación anual de trescientas setenta y cinco pesetas, que el agraciado percibirá de los fondos comunes de este Municipio por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Alcaldía de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Población de Arroyo 18 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Acisclo Alvarez.

#### Becerril de Campos.

Don Alberto Ibáñez Aparicio, Alcalde constitucional de Becerril de Campos.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal del arbitrio extraordinario sobre el consumo de la paja de esta localidad formado para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiendo que el 2 de Marzo próximo á las once, se reunirá dicha Junta al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado, todo conforme está prevenido en las disposiciones vigentes.

Becerril de Campos 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alberto Ibáñez.

#### Anuncios particulares.

##### PLANTAS EN VENTA.

El Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra vende plantones de chopo de superior calidad; para tratar de precio y condiciones, dirigirse al Alcalde.